



**LXIV Legislatura Constitucional** 

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de Junio de 2020.

DIPUTADO
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

ASUNTO: Se remite iniciativa.

PARLAMENTARIOS

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que: **SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 6 A LA LEY ESTATAL DE SALUD.** Iniciativa que se anexa al presente oficio.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DÈRECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ

DAGRESO DET ESTADO DE OAKACA EXIV LEGISLATURA DIP. MARÍA DE JESÚS

DIP. MARIA DE JESÚ! MENDOZA SÁNGHEI







**LXIV Legislatura Constitucional** 

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de Junio de 2020.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADO
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

ÚNICO. – En nuestro país y en nuestro Estado la protección de la salud es todavía una aspiración que está lejos de cumplirse. El sistema público de salud está descentralizado, fragmentado y segmentado lo cual aunado a un frecuente abandono y sobrecarga de los servicios refleja tiempos de espera prolongados para brindar la atención y carencias en personal, medicamentos e insumos básicos.





**LXIV Legislatura Constitucional** 

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

La Organización Mundial de la Salud, ha señalado que el tema de la Salud es una inversión en el futuro, los objetivos del desarrollo económico 2030 señalan que los próximos 10 años deben ser una década dedicada a la acción.

En atención a lo anterior el Director de la Organización Mundial de la Salud Tedros Adhamon Gebreyesus se ha referido de la siguiente manera:

"...Esto significa abogar por fondos nacionales para abordar las brechas en los sistemas y la infraestructura de salud, así como brindar apoyo a los países más vulnerables. Invertir ahora salvará vidas, y dinero, más adelante. El costo de no hacer nada es uno que no podemos pagar. Los Gobiernos, las comunidades y las agencias internacionales deben trabajar juntos para lograr estos objetivos críticos. No hay atajos para un mundo más saludable...".

Actualmente el Sistema Nacional de Salud se compone, por un lado, de la Secretaría de Salud Federal y los Servicios Estatales de Salud (SES) y, por el otro de los servicios médicos de los institutos de seguridad social. El papel de la Secretaría de Salud es básicamente ejercer la rectoría de todo el sector, lo que implica la evaluación y corrección de acciones realizadas por los Sistemas Estatales de Salud, aunque también presta servicios de alta especialidad en los institutos nacionales de salud, los hospitales regionales de alta especialidad y los hospitales federales.

Los Sistemas Estatales de Salud, son los que operan la prestación de los servicios médicos, instrumentan las acciones de salud pública y de regulación sanitaria. Las dos últimas evaluaciones, que la Secretaría de Salud realizó a los Sistemas estatales de Salud en 2017 y 2018, revelan la carencia de medicamentos e insumos, la falta

(2)





**LXIV Legislatura Constitucional** 

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

de personal, la sobrecarga de servicios y las malas condiciones en las que frecuentemente se encuentran estas unidades médicas

La salud no ha sido prioridad de los gobiernos, muestra de ellos es la disminución, que desde el año 2015, ha tenido su presupuesto, sin olvidar el problema de la corrupción y tráfico de influencias que han enriquecido a los altos funcionarios públicos y sus cómplices privados.

Actualmente, el Sistema Nacional de Salud no garantiza el derecho a la salud de todos los mexicanos, ni el acceso efectivo a los servicios requeridos por las personas y las comunidades. Se ha hecho poco énfasis en la educación, promoción y prevención de la salud.

La emergencia sanitaria derivada del virus "Covid 19" en nuestro País y en nuestro Estado, está dejando al descubierto por una parte que las personas no cuidan de su salud y por el otro lado la falta de campañas masivas para la concientización por parte de la secretaria de salud en nuestro estado para evitar enfermedades no transmisibles como lo son: enfermedades del corazón derivado del sobre peso, diabéticos, hipertensión, y tabaquismo, es decir las personas que en la actualidad están falleciendo por el denominado "coronavirus", y que son las que están acudiendo en su gran mayoría a los Hospitales de nuestra entidad. Es necesario corregir la política pública en materia de salud en Oaxaca, con acciones que tengan un gran impacto en las y los Oaxaqueños.





**LXIV Legislatura Constitucional** 

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO:

ÚNICO. - SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. Para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 6.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos: l al IX.- ...

X.- Promover, impulsar y mantener la promoción de programas y medidas preventivas de enfermedades no transmisibles.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXVI solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ.

top Denocourtura Delegorasinorez Perdorasinorez